Observaciones a la Errata de MFM

Dudas y aclaraciones:

-Si se tiene una superficie subclasificada dentro del área de producción pero no tiene autorizado un permiso de aprovechamiento forestal comercial y por tanto no llevan a cabo actividades de silvicultura regenerativa, ¿estas podrán ser consideradas como áreas que no son elegibles para MFM, aunque estén en la subcategoría de producción?.

-¿Cuando se habla de un escenario futuro, o de aprovechamiento forestal en escenarios futuros, de cuantos periodos se está contemplando pensar en futuro?, ya que en un turno de corte (ejemplo 10 años) las actividades de manejo silvicultural ya se tienen planeadas y aprobadas previamente por SEMARNAT en un área definida.

-Cómo se demostraría que una superficie será aprovechada para extracción comercial de madera si actualmente por su clasificación No cuenta con autorización por la SEMARNAT ¿que documento puede respaldar el “futuro aprovechamiento”?

-El escenario futuro ¿a que se refiere, al siguiente turno de corta (lapsos de autorización de extracción que son 10 o 25 años) o al ciclo de cortas (40 a 100 años)?